ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
Nº de Contrato:	PS-139-2024
Objeto:	"REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, PARTICIPATIVAS EN LOS ENCUENTROS DE LAS ASAMBLEAS COMUNALES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES COMO ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO, ENCUENTRO Y CONVIVENCIA CIUDADANA, CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL, EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA".
Contratista	CORPORACION GESTIÓN EMPRESARIAL.
NIT o C.C. Nº: (según sea el caso)	Nit No. 900.449.825-2
Representante Legal: (según sea el caso)	PATRICIA SANCHEZ NOVOA
Cedula de Ciudadanía:	31.977.341 expedida en Cali Valle
Valor Inicial:	DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($ 17.000.000 M/CTE).
Valor Otrosí:	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000 M/CTE)
Valor Total Actualizado:	VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000 M/CTE)
Plazo Ejecución	A PARTIR DE LA FIRMA, DE LEGALIZACIÓN Y ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, SIN EXCEDER EL DIEZ DE DICIEMBRE DE 2024.
Fecha de Inicio:	21/03/2024
Fecha de Terminación:	10/12/2024
Fecha de Terminación Actualizada	22/10/2024
Supervisor:	LINA MARIA TAMAYO RUIZ

En el municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, siendo las 05:00 p.m. del día Veintidós (22) de octubre del año 2024, en la Secretaría Privada y Gestión de Riesgo, se reunieron el Dr. **GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO**, Alcalde Municipal; **LINA MARIA TAMAYO RUIZ**, quien ocupa el cargo de Secretaria Privada y Gestión del Riesgo obrando en representación del Municipio de La Unión, Valle del Cauca, como supervisora y la (sra) **PATRICIA SANCHEZ NOVOA,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.977.341, representante legal de **CORPORACIÓN GESTIÓN EMPRESARIAL,** con Nit No. 900.449.825-2, en calidad de contratista

1. OBJETO DEL ACTA

La presente acta de liquidación tiene como objeto llevar a cabo y de común acuerdo, la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. PS-139-2024, dando cumplimiento a la normatividad,

la cual preceptúa que el presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993, articulo 11 de la ley 1150 de 2007 y artículo 217 del decreto 19 de 2012.

En la presente acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

2. GARANTIAS

El Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía Seguros Mundial, según el siguiente detalle:

Documento	Garantía N°	Amparos pactados	Valores amparados	Vigencia de los amparos		Fecha de aprobación
				Inicio	Final	
PÓLIZA INICIAL	N° 100072416 Seguros Mundial	Cumplimiento del contrato	$1.700.000	20/03/2024	10/06/2025	21/03/2024
PÓLIZA INICIAL	N° 100072416 Seguros Mundial	Calidad del Servicio	$1.700.000	20/03/2024	10/06/2025	21/03/2024
ACTUALIZACIÓN PÓLIZA OTROSÍ	N° 100072416 Seguros Mundial	Cumplimiento del contrato	$2.100.000	30/05/2024	10/06/2025	04/06/2024
ACTUALIZACIÓN PÓLIZA OTROSÍ	N° 100072416 Seguros Mundial	Calidad del Servicio	$2.100.000	30/05/2024	10/06/2025	04/06/2024

3. BALANCE GENERAL

El estado financiero del contrato de Prestación de servicios No. PS-139-2024, es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO

Balance General

Concepto	Valor
Valor Inicial (1)	$17.000.000
Valor Adiciones	$4.000.000
Valor Total	$21.000.000
Valor Pagado a la fecha	$8.130.000
Valor Causado y que no se ha pagado al contratista	$0.

Pagos efectuados al contratista a la fecha

Pag No.	Egreso Pago No.	Fecha	Valor
1	1217	30/04/2024	$1.340.000
2	1857	06/06/2024	$4.000.000
3	2881	21/08/2024	$1.790.000
4	3843	01/10/2024	$1.000.000

Valor Total ejecutado	$8.130.000				
VALOR SALDO A LA FECHA	$12.870.000				
				Valor Pagado a la fecha	$8.130.000

El supervisor del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-139-2024, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

El supervisor avala la solicitud del contratista y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No PS-139-2024, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-139-2024, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la Alcaldía Municipal de La Unión, Valle del Cauca, por actividades ejecutadas en el desarrollo del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-139-2024, objeto de la presente liquidación.

TERCERO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Oficina de Presupuesto, para los fines a que haya lugar.

De conformidad con lo expuesto, se suscribe de común acuerdo por las partes, en el Municipio de La Unión, Valle del Cauca, el veintidós (22) del mes de octubre del año 2024.

GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO
Alcalde Municipal

PATRICIA SANCHEZ NOVA
C.C. 31.977.341
Contratista
Corporación Gestión Empresarial

LINA MARIA TAMAYO RUIZ
Supervisora
Secretaría Privada y Gestión de Riesgo